



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50210293

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: DELTA TIGER, S.A. DE C.V. / CALLE REPÚBLICA DEL SALVADOR 64, COL. CENTRO, DELG. CUAUHTÉMOC, 06080 / 5557094114, 5557094114 / DANIEL SMOLENSKY B.		
FECHA DEL DOCUMENTO 14/07/2021	FORMA DE PAGO Transferencia electronica	OBSERVACIONES AD/MIN/DGRM/121/2021
FECHA DE ENTREGA 6 días hábiles	LUGAR DE ENTREGA Calz. Ignacio Zaragoza 1340, Col. Juan Escutia 09100, MX, DF	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10	2110106001	6500	PZA	<p>BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO AZUL OBSERVACIONES Marca: Bic Punto mediano Tinta azul A. Prestación del servicio: No aplica. B. Fecha inicio: 14 de julio de 2021 C. Fecha fin: 21 de julio de 2021 D. Tipo de procedimiento: Adjudicación Directa E. Número de procedimiento: AD/MIN/DGRM/121/2021 F. Clasificación: Mínima. G. Fundamento de autorización: Artículo 43, fracción V, 95 y 96 (AGA XIV/2019) H. Órgano que autoriza: Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones. I. Fecha de autorización: 13 de julio de 2020 J. Unidad Responsable UR: 21510915S0010001 K. Partida Presupuestaria PP: 21101 L. Área solicitante: Dirección de Almacenes M. Comprobación de recursos: No aplica N. Administrador del contrato: La "Suprema Corte" designa al titular de la Dirección de Almacenes, como administrador del presente contrato, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "proveedor o prestador de servicios", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los bienes o servicios, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento. O. Con fundamento en el Artículo 169, fracción II y dado que el monto a contratar no excede las 2,000 UMAS, la empresa queda exceptuada de presentar la fianza de cumplimiento para la formalización del contrato.</p>	2.92	18,980.00
IMPORTE CON LETRA VEINTIDOS MIL DIECISEIS PESOS 80/100. M.N.					Subtotal	18,980.00
					I.V.A.	3,036.80
					TOTAL	22,016.80

LIC. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

LIC. OMAR GARCÍA MORALES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES